



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

ADENDA No. 1

INVITACIÓN No. MM-MC-026-2026

Veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONGUI, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Monguí publicó proceso de selección de mínima cuantía identificado como **INVITACIÓN No. MM-MC-026-2026** cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN EL MANEJO OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, POLIZAS AUTOMOVILES, POLIZA DE VIDA GUPO Y SEGUROS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONGUI – BOYACÁ.

Que dentro del termino establecido en el cronograma para observar la invitación pública, dos oferentes allegaron observaciones al respecto, frente a a las cuales se dio respuesta, aceptando algunas de ellas.

Que artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 permite la modificación los pliegos de condiciones mediante adenda antes del vencimiento de plazo para presentar ofertas.

“Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

Que, de conformidad con la respuesta a las observaciones, es necesario realizar algunas modificaciones a la invitación publica.

En mérito de lo expuesto,

1 | 0



RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el cronograma del presente proceso de selección, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION	23 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
EXPEDICION DE ADENDAS	23 de septiembre de 2026 a las 07:00 pm	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACIÓN AVISO QUE INDICA SOBRE LA LIMITACIÓN O NO DEL PROCESO A MIPYMES	23 de septiembre de 2026 a las 6:30 p.m.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	25 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Proponentes. Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
APERTURA DE SOBRES	25 de septiembre de 2026 a las 6:01 p.m.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	25 de septiembre de 2026 a las 07:00 p.m.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 28 de septiembre de 2026 a las 23:59 p.m.	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II por el módulo correspondiente para la presentación de subsanaciones
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ESCRITOS DE SUBSANACIÓN SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN	29 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE	29 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema

EVALUACIÓN EN CASO DE REQUERIRSE		Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	29 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

SEGUNDO: Entiéndase incorporada al presente proceso de contratación la siguiente condición técnica: *“Lo no estipulado y/o definido en el alcance o cobertura en la invitación / condiciones técnicas, se aplicarán las condiciones generales de la compañía adjudicada estipuladas en sus clausulados generales vigentes y radicado ante la superintendencia financiera”*

TERCERO: ACLARAR a las compañías de seguros que la asesoría correspondiente al presente proceso de contratación está a cargo de la señora **CLAUDIA ESPERANZA ARTEAGA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.357.801.

CUARTO: Las demás condiciones no modificadas de la Invitación Pública se mantienen.

QUINTO: Realizar los ajustes correspondientes en la plataforma SECOP II, de conformidad con las modificaciones efectuadas al presente proceso de contratación.

SEXTO: Publicar la presente adenda conforme lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Del decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular, se expide el presente documento en el municipio de Monguí, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado

EDISON FABIAN PATIÑO SIABATO
Alcalde